

Ejercer la caza submarina cerca de unos bañistas o fondear un yate en plena playa no es legal, pero no está claro quién debe impedirlo

Demasiadas autoridades

Cualquiera que se aventure a nadar cerca de las rocas que bordean la playa de Mataleñas o en la de Los Molinicos, en plena Bahía de Santander, puede girar la cabeza y encontrarse sorprendido con la amenazante sombra de un submarinista que avanza fusil en mano en busca de una presa. Su objetivo no es, obviamente, el bañista pero, desde ese momento, el nadador no dejará de pensar que, en un desafortunado disparo, puede acabar arponeado. Cuando sale del agua y pregunta a los socorristas de la Cruz Roja si es posible que convivan bañistas y cazadores submarinos la respuesta es: "Ya sabemos que es un problema, como los yates fondeados, pero nosotros no podemos hacer nada. Eso es de la Guardia Civil. Si quiere presentar una denuncia, llame al 112". Pero parece exagerado movilizar a la patrullera, si es que pudiera venir y, en ese caso, llegar a tiempo. Algo que resultaría mucho más improbable si el incidente se produce en Noja o en San Vicente.

La existencia de distintas autoridades que se solapan en el ámbito de las playas produce una notoria ineficacia. En los primeros días de agosto, los socorristas de Cruz Roja advirtieron a un pescador que tenía cuatro cañas tendidas en la Primera Playa del Sardinero para que las retirase, ya que con sus lanzamientos y con los anzuelos ponía en peligro a los bañistas. El propietario de las cañas se negó con malas maneras, por lo que los socorristas avisaron a los policías que tienen responsabilidad sobre las playas de la ciudad, los municipales de Santander, pero éstos se desentendieron. Los chicos de Cruz Roja, desamparados, pidieron el apoyo de una patrulla de la Policía Nacional, que también rechazó intervenir. Finalmente, el inci-



Los cazadores submarinos o la presencia de pescadores o yates fondeados pueden ocasionar problemas a los bañistas.

dente acabó en la vía judicial, a través de una denuncia contra el pescador por amenazas. Pero no hubo ninguna autoridad que le hiciese retirar las cañas y es que todas las administraciones públicas tienen competencias directa o indirectas sobre lo que ocurre en el entorno de las playas pero, amparadas en esa multiplicidad de responsables, se muestran bastantes proclives a eludirlas.

El control de la embarcación desde la que se lanza el submarinista o de las fondeadas irregularmente entre los bañistas del Puntal le corresponde a la Guardia Civil, pero el ejercicio irregular de la caza submarina –que es lo que causa el problema– es responsabilidad de la Consejería de Pesca. Por otra parte, la seguridad de los bañistas compete a los socorristas, en este caso a la Cruz Roja, y a quien ha contratado sus servicios, el Ayuntamiento, cuya policía también debe velar por lo que ocurre en los arenales, como espacio municipal que es. Con tantas autoridades para decidir, no está claro quién impondría su



Acantilados de Mataleñas, junto a la playa, donde conviven bañistas y cazadores submarinos.

desorden. En la vida civil, todo aquello que depende de varias autoridades simultáneamente, acaba por no depender de nadie.

Competencias cruzadas

Desde Capitanía Marítima reconocen que estos problemas son lógicos, porque hay legislaciones que se yuxtaponen. De hecho, para poder celebrar un próximo encuentro de pesca con caña junto a la Grúa de Piedra se requiere una triple autorización: la del Puerto de Santander, del que dependen las aguas; la de la Consejería de Pesca, porque implica captura de peces, y la de Capitanía Marítima (Fomento), por si hubiera un incidente con alguna embarcación.

Los problemas por la cercanía de los buceadores a los bañistas